



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA**

La Mesa, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Conjunto Residencial Villamariana
Demandado	Liliana Patricia Gómez
Radicación	253864003001 2020 - 0023200

Revisada la demanda y sus anexos, se advierten por el Juzgado los siguientes defectos:

- 1) No se satisfacen las exigencias del artículo 82 del Código General del Proceso, en relación con la dirección electrónica de la parte demandada.
- 2) Indíquese la fecha exacta en que se causaron tanto los intereses legales como los moratorios

En consecuencia, se inadmite la demanda para que se subsane en el término de cinco días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez.

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32e244adcafd353378a0a30e09a8052a19caf96f8ce9b7eeb3c3698
14839b8c8**

Documento generado en 28/09/2020 04:54:07 p.m.